

MAPFRE FIANZAS, S. A.
INDICE

	Alcance	2
	"Notas de Revelación a los estados financieros":	
10.4.9	Inversiones	4
10.4.10	Inversiones	4
10.4.11	Inversiones	4
10.4.17	Valuación de Activos, Pasivos y Capital	4
10.4.18	Valuación de Activos, Pasivos y Capital	14
10.4.19	Valuación de Activos, Pasivos y Capital	14
10.4.23	Reafianzamiento y reaseguro financiero	15
10.4.27	Pasivos laborales	15
10.4.31	Contratos de arrendamiento financiero	16
10.4.32	Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito	16
10.4.34	Otras notas de revelación	16
10.4.36	Otras notas de revelación	16
	"Notas de Revelación de información adicional a los estados financieros":	
10.4.3	Ramos y subramos autorizados	19
10.4.4	Políticas de administración y gobierno corporativo	19
10.4.5	Información estadística y desempeño técnico	24
10.4.6	Información estadística y desempeño técnico	29
10.4.7	Inversiones	33
10.4.8	Inversiones	34
10.4.12	Deudores	34
10.4.13	Deudores	35
10.4.14	Reservas técnicas y garantías de recuperación	35
10.4.15	Reservas técnicas y garantías de recuperación	37
10.4.16	Reservas técnicas y garantías de recuperación	37
10.4.20	Reafianzamiento y reaseguro financiero	38
10.4.21	Reafianzamiento y reaseguro financiero	40
10.4.22	Reafianzamiento y reaseguro financiero	41
10.4.24	Requerimiento mínimo de capital base de operaciones y margen de solvencia	41
10.4.25	Requerimiento mínimo de capital base de operaciones y margen de solvencia	42
10.4.26	Cobertura de requerimientos estatutarios	42
10.4.28	Administración de riesgos	42
10.4.29	Administración de riesgos	49
10.4.30	Administración de riesgos	50
10.4.33	Reclamaciones contingentes derivadas de adquisiciones, arrendamientos o contratos de obra pública.	54
10.4.35	Otras Notas de Revelación	55
10.4.37	Otras Notas de Revelación	55
10.4.39	Otras Notas de Revelación	55
10.4.41	Otras Notas de Revelación	56
	"Notas de Revelación a los estados financieros de las Instituciones en materia de comisiones contingentes"	
10.2.2	Pagos de comisiones contingentes	58

I. ALCANCE

MAPFRE Fianzas, S.A. en cumplimiento a la Circular Única de Fianzas, publicada el 13 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial, la cual es vigente al 31 de Diciembre de 2015, emite las Notas a los Estados Financieros Anuales correspondientes al ejercicio de 2015.

Coadyuvando a la transparencia de la compañía y permitiendo una comprensión clara al público usuario y diversos participantes del mercado, sobre la operación, situación técnico-financiera, riesgos y responsabilidades inherentes a sus actividades.

Dicho informe contiene Notas de Revelación a los Estados Financieros, Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros y Notas de Revelación a los Estados Financieros en Materia de Comisiones Contingentes, cuyas cifras están expresadas en pesos.

I. Notas de Revelación a los Estados Financieros

10.4.9.

Durante el ejercicio 2015 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó ninguna operación con productos derivados, por lo tanto **no aplica** esta disposición.

10.4.10.

Al 31 de diciembre de 2015, el importe de disponibilidades se integra como sigue:

Monto Específico de disponibilidades		
Concepto	Moneda Aplicable	Importe Moneda Nacional
Caja	MXP	7,000.00
Total Caja		7,000.00
Bancos	MXP	-
	USD	3,233,018.88
Total Bancos		3,233,018.88
Cuentas de cheques	MXP	4,178,745.06
	USD	-
Total Cuentas de cheques		4,178,745.06
Otras Disponibilidades	MXP	-
Total Otras Disponibilidades		-
Total General		7,418,763.94

10.4.11.

Al 31 de diciembre de 2015, MAPFRE Fianzas, S.A. no tiene ninguna circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones, por lo tanto **no aplica** esta disposición.

10.4.17

I. La metodología que la Compañía utiliza para la valuación del Activo, Pasivo y Capital, consiste en:

Los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de fianzas, emitido por la CNSF.

El marco establece que las entidades deben observar los criterios establecidos por la CNSF y algunos lineamientos contables de las normas de información financiera mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La normativa de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, contempla las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros:

a) Pronunciamientos normativos

Mejoras a las NIF 2015

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las instituciones de seguros son las siguientes:

a) Para efectos de definir si una entidad de inversión debe o no consolidar a sus subsidiarias, el CINIF, modificó la NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados*, para establecer que una entidad de inversión, por las características de su actividad primaria, difícilmente llega a ejercer control sobre otra entidad en la que participa, sin embargo, con base en el juicio profesional debe hacerse un análisis para concluir si existe o no control de una entidad de inversión sobre las entidades en las que participa. En caso de no haber control, debe identificarse el tipo de inversión de que se trata y aplicarse la NIF que corresponda para su tratamiento contable. Adicionalmente, se incluye la definición de una entidad de inversión y una guía para identificar si una entidad califica como una entidad de inversión.

b) Se modificó el Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*, para definir que los anticipos de clientes en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

Las mejoras anteriores no tienen efectos significativos en los estados financieros de la Institución.

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos aplicables a las instituciones de seguros que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2016, pero que permiten su aplicación anticipada, a partir del 1 de enero de 2015:

NIF D-3, *Beneficios a los empleados*

El CINIF emitió una nueva NIF D-3, *Beneficios a los empleados* la cual sustituye a la NIF D-3 *Beneficios a los empleados* emitida en 2008, los principales cambios considerados en la nueva NIF son: a) Se eliminó en el reconocimiento de los beneficios post-empleo el enfoque del corredor o banda de fluctuación para el tratamiento de las Ganancias y Pérdidas del Plan, es decir, ya no se permite su diferimiento y se deben reconocer en forma inmediata en la provisión conforme se devengan; aunque su reconocimiento será directamente como *remediciones* en los resultados integrales, requiere su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta, b) *Techo de los Activos del Plan (AP)* – la nueva NIF D-3, establece un techo para los AP, por medio de determinar una obligación máxima de los beneficios post-empleo, c) *Modificaciones al Plan (MP), Reducciones al Personal (RP) y ganancias o pérdidas por Liquidaciones Anticipadas de Obligaciones (LAO)*- la nueva NIF requiere su reconocimiento inmediato en resultados, d) Tasa de descuento- se establece que la tasa de descuento de la OBD en los beneficios definidos se basa en tasas de bonos corporativos de alta calidad y en su defecto en bonos gubernamentales y e) Beneficios por terminación- En el caso de pagos por desvinculación o separación, la nueva NIF requiere realizar un análisis para definir si este tipo de pagos califica como beneficios por terminación o beneficios post-empleo, ya que depende de esto el momento de su reconocimiento contable.

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2018, pero que permiten su aplicación anticipada, a partir del 1 de enero de 2016:

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*

La NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*, sustituye al Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al Boletín C-9 son: a) se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*, y b) Se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

La Institución está en proceso de analizar los efectos que tendrán en sus estados financieros la adopción de las Normas anteriores.

b) Entorno no inflacionario

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2015 y 2014, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue de 2.13% y 4.08%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 10.52% y 12.08%, respectivamente nivel que, de acuerdo a NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

c) Inversiones

Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores ("Bolsa"), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización. El registro y valuación de las inversiones en valores se resumen como sigue:

Al momento de la adquisición, las inversiones se clasifican de la siguiente forma.

- **Para financiar la operación.** Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
- **Para conservar al vencimiento.** Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole.
- **Disponibles para la venta.** Son aquellos instrumentos que no fueron clasificados como inversiones a ser mantenidas para su vencimiento o clasificados para financiar la operación.

Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

i) Para financiar la operación - Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios.

ii) Para conservar a vencimiento - Se valúan conforme al método de interés efectivo y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.

iii) Disponibles para la venta - Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios. El efecto resultante de la diferencia entre el valor neto de realización y el valor determinado conforme al método de interés efectivo se registra en el capital contable y se reconoce en los resultados al momento de su venta.

Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I inciso (a) anterior.

Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

i) Para financiar la operación cotizados en Bolsa - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado.

ii) Disponibles para su venta - Los efectos por valuación, tanto de los títulos no cotizados como de los cotizados en Bolsa se aplican al capital contable en el rubro de superávit por valuación de acciones.

d) Deudores por responsabilidad de fianzas

En esta cuenta se registran las reclamaciones pagadas por la afianzadora, que la Institución estima recuperar de los fiados al ejercer las garantías de recuperación correspondientes. Se determina de acuerdo a los porcentajes de reconocimiento de los derechos de cobro establecidos por la CNSF.

e) Disponibilidades

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan, las partidas bancarias y contables mayores a 90 días, que no se hayan logrado identificar se traspasan a la cuenta de acreedores diversos con la misma naturaleza de origen.

f) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo, es registrado a su costo de adquisición. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultados en la medida en que se incurren.

La depreciación del mobiliario y equipo se determina utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada como sigue:

	<u>Años</u>	<u>Tasas</u>
Mobiliario y equipo	10	25%
Equipo de transporte	4	10%
Equipo periférico de	3.2	30%

g) Estimación para cuentas de cobro dudoso

La institución tiene la política de establecer estimaciones para cuentas de cobro dudoso, siguiendo las disposiciones establecidas por la CNSF para estos fines, Las principales se resumen a continuación:

Reafianzamiento

La Institución, por lo menos una vez al año realiza un análisis cualitativo, con base en la información disponible, de las cuentas por cobrar a reafianzadoras, considerando la existencia y suficiencia de documentación soporte de las partidas, la antigüedad de éstas, así como la calificación y estado del registro de los reafianzadores extranjeros ante la CNSF.

Otras cuentas por cobrar

De acuerdo con las disposiciones emitidas por la CNSF, la Institución constituye estimaciones para los aquellos saldos que tengan antigüedad superior a 60 y 90 días, para deudores no identificados y deudores identificados, respectivamente.

Primas por cobrar mayores a 90 días

Al 31 de diciembre de 2015, existen primas por cobrar mayores a 90 días que no se estiman debido a que existen convenios de pagos o por pólizas de gobierno.

h) Reservas Técnicas

El reconocimiento y valuación de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establece la LFIF y las reglas vigentes, conforme a las cuales, éstas son dictaminadas anualmente por actuarios independientes..

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

Reserva de fianzas en vigor - La reserva técnica de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las Afianzadoras, con el fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalden el traspaso de las reclamaciones de fianzas que no requieren de garantía de recuperación en los términos de la Ley. Esta reserva se constituye con base en la prima de reserva, tanto en operación directa como en el reafianzamiento tomado.

Participación de reafianzadores en reservas técnicas - Con base en las condiciones establecidas en los contratos de reafianzamiento, la Institución reconoce como un activo la porción de las reservas para riesgos de fianzas en vigor y para reclamaciones que tiene derecho a recuperar de sus reafianzadores, al momento en que las eventualidades sean determinadas procedentes y las reclamaciones sean pagadas a los afianzados.

El incremento de esta reserva en lo relativo a las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando el factor del 87% a la prima de reserva. El incremento de la reserva por concepto de fianzas de fidelidad y judiciales que amparan a los conductores de automóviles se constituye sobre el importe de la prima no devengada a la fecha de valuación.

Esta reserva se libera cuando se extinguen las obligaciones garantizadas por la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

Reserva de contingencia - La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Afianzadora de recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas. Se constituye únicamente por la porción retenida del monto afianzado suscrito tanto en la operación directa como en el reafianzamiento tomado, es acumulativa y sólo deja de incrementarse cuando así lo determine la SHCP oyendo la opinión de la Comisión.

El cálculo para constituir e incrementar esta reserva se realiza aplicando el factor del 13% a la prima de reserva; la prima de reserva se determina con base en el índice anual de reclamaciones pagadas esperadas por la Afianzadora o en su caso un promedio ponderado entre este índice y el de mercado, multiplicado por el monto afianzado suscrito.

i) Reafianzamiento

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reafianzadores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos y facultativos, cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de la fianza.

Los reafianzadores tienen la obligación de reembolsar a la Institución, las reclamaciones reportadas con base en su participación.

Las reglas particulares para fijar el límite máximo de retención por la acumulación de responsabilidades

por fiado u operación de afianzamiento o reafianzamiento son establecidas por la Comisión.

j) Provisiones

Los pasivos por provisiones distintos de las reservas técnicas se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

k) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras

La Institución tiene la política de otorgar pensiones por jubilación mediante planes de pensiones que cubren a todos los empleados. Algunos empleados se encuentran bajo un plan tradicional, y para otros se implementó un plan híbrido, bajo el cual se combinan dos componentes: uno de beneficio definido y el otro de contribución definida. Para ambos grupos se valúan las obligaciones derivadas de los componentes de beneficio definido bajo los lineamientos de la NIF D-3.

Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Institución y su edad al momento del retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT, establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial realizada se efectuó en el mes de diciembre de 2015.

Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por los que se crea la provisión respectiva.

l) Ingresos por primas y derechos sobre pólizas

Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la póliza correspondiente, adicionándoles las primas de reafianzamiento tomado y disminuidas por las primas cedidas en reafianzamiento. Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas contratadas.

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza

m) Deudor por primas por fianzas expedidas

La Institución registra el derecho de cobro al momento de la emisión correspondiente. La afianzadora tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días contando a partir del vencimiento del pago, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

n) Costo neto de adquisición

El costo neto de adquisición está representado principalmente por las comisiones de agentes, disminuidas por las comisiones del reafianzamiento cedido, reconociéndose estos importes en el resultado del ejercicio al momento de la emisión de las pólizas. La comisión pagada a los agentes se liquida de acuerdo al importe de las primas cobradas. Adicionalmente, en este rubro se registran los sueldos comerciales y los gastos por investigación de la clasificación crediticia del cliente. Las primas mínimas por la cobertura de los contratos de exceso de pérdida, se reconocen al momento de pago de cada prima.

o) Comisiones pagadas

El cargo a resultados se realiza con base en la prima emitida. La comisión es liquidada de acuerdo al importe de las primas cobradas.

p) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día hábil en que se realizaron. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio del último día hábil del mes. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se utilizó el tipo de cambio de \$17.2487 y \$14.7414 por dólar estadounidense, respectivamente. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a los resultados del ejercicio.

q) Impuestos

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

La Institución determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

r) Reclamaciones

Las reclamaciones cuando son recibidas de los beneficiarios se registran en cuentas de orden. Una vez recibida la reclamación por parte del beneficiario, la Institución procederá a integrar y en su caso, dictaminar la procedencia o improcedencia de la reclamación, de conformidad con los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Si transcurridos 60 días naturales después de haber recibido la reclamación no se ha solicitado información y/o documentación al beneficiario, ni se le ha informado si es o no procedente, deberá constituirse el pasivo correspondiente, de conformidad a lo establecido en la circular única de fianzas capítulo 9.4. El mismo registro deberá efectuarse también al momento de determinar la procedencia de pago de las fianzas, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio, las cuales permanecen en cuentas de orden hasta que se dicte sentencia.

Las reclamaciones pagadas se registran los pagos efectuados por las reclamaciones de fianzas, así como el importe de las recuperaciones sobre reclamaciones pagadas en el ejercicio.

s) Cuentas de orden

Responsabilidades por fianzas en vigor.- En esta cuenta se controla el importe afianzado de todas las pólizas emitidas por la Afianzadora por las fianzas en vigor, las cuales provienen desde la constitución de la Afianzadora. Esta cuenta es disminuida hasta el momento de la cancelación de la póliza.

Garantías de recuperación de fianzas expedidas.- En esta cuenta se registran las obligaciones en prenda, hipoteca o fideicomiso, obligación solidaria, contrafianza o afectación en garantía en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgados por el fiado a favor de la Afianzadora, los cuales únicamente podrán retirarse por cancelación o pago de reclamación de la fianza.

Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.- Se registra el importe de las reclamaciones recibidas que estén pendientes de justificación tomándose como límite máximo para su registro el monto de la póliza de fianza. Los movimientos de cancelación procederán cuando se realice el pago de la reclamación, se califique como improcedente o haya desistimiento. En caso de que exista litigio en reclamación, deberá permanecer el registro en esta cuenta.

Reclamaciones contingentes.- En esta cuenta se registran las reclamaciones recibidas que han sido presentadas a la Afianzadora, así como de las reclamaciones que la Afianzadora tiene comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y el beneficiario, sin que hasta ese momento la Afianzadora sea participante en dicho litigio; y de las reclamaciones que se encuentren en proceso de integración, así como las reclamaciones por importe superior al monto especificado en la póliza respectiva, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

Reclamaciones pagadas y recuperación de reclamaciones pagadas.- En estas cuentas se registran los pagos efectuados por las reclamaciones de fianzas, así como el importe de las recuperaciones sobre reclamaciones pagadas en el ejercicio.

t) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con el marco normativo contable establecido por la Comisión, requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. La Compañía basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros no consolidados. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que están fuera de control de la compañía. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Los supuestos clave utilizados al 31 de diciembre de 2015, en la determinación de estimaciones que implican incertidumbre y que pueden tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes de relativa importancia sobre el importe en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio, son los siguientes:

u) Beneficios a empleados

El costo de los beneficios definidos por los planes de pensión y el valor presente de las obligaciones correspondientes se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones. Estas incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones de beneficios definidos son muy sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas las suposiciones se someten a revisión en cada fecha de cierre del período que se informa.

El monto de estas reservas asciende a \$7,091 y \$5,705 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

II. Integración del Capital Social.

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo:				
Serie F	6,210	62,104,000	3,602,929	65,706,929
Serie B	1	10,000		10,000
Total de acciones	6,211	62,114,000	3,602,929	65,716,929
Reserva legal		3,162,634	-344	3,162,290
Superávit por valuación de inversiones		-17,512		-17,512
Resultado de ejercicios anteriores		19,035,335	-3,602,585	15,432,750
Utilidad del ejercicio		13,060,316		13,060,316
Resultado por tenencia de activos no monetarios			1,610	1,610
Total	6,211	97,354,773	1,610	97,356,383

Restricciones a la disponibilidad del capital contable

- Con base en las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivadas de la valuación de inversiones en acciones no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.
- De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado.
- Las disposiciones de la CNSF establecen que los activos por impuestos diferidos que las instituciones de fianzas registren, como consecuencia de la aplicación de la NIF D-4, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.
- Para los efectos del decreto de dividendos, se considerará concluida la revisión de los estados financieros, sí dentro de los 180 días naturales siguientes a su publicación, la Comisión no comunica a la Institución de fianzas observaciones al respecto.
- La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado (CUCA) y de las utilidades retenidas fiscales (CUFIN), causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la Institución a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- La CUFIN, se integra en términos generales, de la utilidad fiscal neta del ejercicio, así como de los dividendos percibidos de otras personas morales y disminuidas con el importe de los dividendos o utilidades distribuidas.

III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación:

MES	INPC	DÓLAR	UDIS
ene-15	159.4752	14.9885	5.2859
feb-15	159.6500	14.9553	5.2855
mar-15	159.9400	15.2647	5.2978
abr-15	159.2200	15.3714	5.3154
may-15	158.3700	15.3815	5.2898
jun-15	158.5803	15.6854	5.2768
jul-15	158.7200	16.0772	5.2848
ago-15	158.9100	16.7829	5.2943
sep-15	159.4200	16.9053	5.3097
oct-15	160.1600	16.5244	5.3301
nov-15	160.9900	16.5856	5.3605
dic-15	161.4100	17.2487	5.3812

IV. La institución no cuenta con una estadística propia, por lo que los supuestos de reclamaciones pagadas esperadas y severidad empleados, son los proporcionados por la CNSF de acuerdo a la estadística de mercado.

V. En su caso, la correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados, **no aplica** esta disposición.

VI. Las fuentes de información utilizadas

- a. Banco de México
- b. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- c. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- d. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- e. Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (AMIS)
- f. Normas de Información Financiera (NIF)
- g. Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2015 de la compañía
- h. Experiencia de mercado
- i. Experiencia propia

10.4.18

Categorías de Inversiones en Instrumentos Financieros

- I. La institución clasificó las inversiones de instrumentos de deuda en las categorías mencionadas en la Circular como “Para Financiar la Operación” (F), “Para Conservar a Vencimiento” (V), y como “Disponibles para la Venta” (D) atendiendo a la liquidez de las reservas técnicas y considerando tasa, plazo y monto de la inversión, conforme lo establece la Circular respectiva;
- II. Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;

EMISIÓN	SERIE	TIPO VALOR	CLASIFICACION	CALIFICACION
CFE	10-2	95	V	AAA(mex)
CETES	160204	BI	D	mxAAA
PEMEX3	030519	D2	D	BBB+
BANOBRA	16011	I	F	mxAAA
BONDESD	160107	LD	F	mxAAA
BONOS	241205	M	V	mxAAA

- III. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;

EMISIÓN	SERIE	TIPO VALOR	CLASIFICACION	DIAS POR VENCER
CFE	10-2	95	V	1,786
CETES	160204	BI	D	35
PEMEX3	030519	D2	D	1,219
BANOBRA	16011	I	F	4
BONDESD	160107	LD	F	7
BONOS	241205	M	V	3,262

- IV. Durante 2015 MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó inversiones en instrumentos de deuda no cotizados. **No aplica** esta disposición.
- V. Durante el ejercicio de 2015 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó transferencias de títulos entre categorías. **No aplica** esta disposición.
- VI. Durante el ejercicio de 2015 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no presentó eventos extraordinarios que afecten la valuación de la cartera de instrumentos financieros. **No aplica** esta disposición.

Durante el ejercicio de 2015 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó traspasos o ventas de instrumentos catalogados como valores para ser conservados a vencimiento.

10.4.19

Hasta diciembre de 2015 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no presentó asuntos pendientes que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

10.4.23

Durante 2015 MAPFRE Fianzas, S.A. no celebro operaciones de reaseguro financiero. **No aplica** esta disposición.

10.4.27

En 2015 y 2014, el costo neto del periodo por las obligaciones derivadas del plan de pensiones, primas de antigüedad e indemnización legal, fue de \$ 733,861 y \$689,732, respectivamente.

MAPFRE FIANZAS, S.A.					
VALUACION ACTUARIAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL BOLETIN D-3					
SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015					
(CIFRAS EN PESOS)					
		Plan de Pensiones	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal	Total
A.	Valores Actuariales				
	1 Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA)	-1,590,158	-58,220	-506,710	-2,155,088
	2 Obligación por Beneficios No Adquiridos	-3,001,019	-109,554	0	-3,110,573
	3 Obligación por Beneficios Definidos	-4,591,177	-167,774	-506,710	-5,265,661
B.	Aportaciones reales y beneficios pagados				
	1 Aportaciones al fondo	819,356	28,531	69,022	916,909
	2 Beneficios pagados (fondo)	0	0	0	0
	3 Beneficios pagados (reserva en libros)	0	0	0	0
C.	Situación Financiera al 31-12-14				
	1 Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	-4,591,177	-167,774	-506,710	-5,265,661
	2 Activos del plan	3,398,900	183,784	728,121	4,310,805
	3 Situación financiera	-1,192,277	16,010	221,411	-954,856
	4 (Activo) / Pasivo de Transición inicial	0	0	0	0
	5 Modificaciones al plan	118,848	0	0	118,848
	6 Pérdida/(Ganancias) actuariales	1,073,429	-16,010	0	1,057,419
	7 (Pasivo) / activo neto proyectado	0	0	221,411	221,411
D.	Determinación del (Pasivo) / Activo Neto Proyectado al 31-12-2014				
	1 (Pasivo) / activo neto proyectado al 01-01-14	0	0	-27,253	-27,253
	2.1 Subtotal (costo)/ingreso neto del periodo	-898,711	-31,294	-75,707	-1,005,712
	2.2 Efecto de reducción y/o liquidación anticipada de obligaciones (costo)/ingreso	0	0	0	0
	2.3 (Costo)/ingreso por reconocimiento inmediato de (P)/G	0	16,502	255,349	271,851
	2 (Costo) / ingreso neto del periodo	-898,711	-14,792	179,642	-733,861
	3 Aportaciones al fondo	819,356	28,531	69,022	916,909
	4 Beneficios pagados (reserva en libros)	0	0	0	0
	5 Otros Ajustes	79,355	-13,739	0	65,616
	6 (Pasivo) / activo neto proyectado al 31-12-14	0	0	221,411	221,411

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base en la vida laboral promedio remanente de los trabajadores.

El periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar de prima de antigüedad e indemnización legal es de 19.39 y 1.00 años remanente, respectivamente.

Los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para las obligaciones laborales al retiro para el cierre de diciembre de 2015, son:

Califica	BMV	Emisora	Serie	Moneda	F.U.Compra	Títulos	Costo	Precio Contable	Valuación Histórica	Valor
mxAAAf	51	VECTPRE	MDO	Pesos	09/11/2015	245,209	418,887	1.7130	1,154	420,041
mxAAAf	51	VECTPRE	X+0	Pesos	10/11/2015	4,180,545	7,234,987	1.7376	29,258	7,264,245
mxAAA	LD	BONDESD	160107	Pesos	14/06/2012	7,172	711,173	99.9984	6,016	717,189

10.4.31.

- I. Al 31 de diciembre de 2015 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó contratos de arrendamiento financiero. **No aplica** esta disposición
- II. Al 31 de diciembre de 2014 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó contratos de arrendamiento financiero para Inmuebles y Mobiliario y Equipo. **No aplica** esta disposición.
- III. Pagos mínimos futuros. **No aplica** esta disposición
- IV. No se tienen rentas variables para los contratos de arrendamiento financiero. **No aplica** disposición.
- V. Afectaciones a resultados en el periodo. **No aplica** disposición.

10.4.32.

Al 31 de diciembre de 2015 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no realizó emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito. **No aplica** disposición.

10.4.34.

Durante 2015, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales. **No aplica** disposición.

10.4.36.

La CNSF estableció los lineamientos aplicables a las Instituciones de Seguros para implementar una adecuada administración de riesgos financieros, mediante la elaboración de un plan estratégico, la constitución de un comité de riesgos, el diseño de un manual que describa los objetivos, políticas y procedimientos y los límites para la exposición de riesgo.

Adicionalmente, deben tener un dictamen realizado por el auditor interno o bien por un auditor externo, correspondiente a la organización y funcionamiento en materia integral de riesgos, así como obtener el dictamen de un experto independiente, referido a la evaluación y funcionalidad de los modelos

y sistemas de medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados y que certifique que la Institución está en capacidad de administrar integralmente su riesgo financiero.

La Institución cuenta con una unidad corporativa de administración integral de riesgos, que atiende a todas las empresas financieras del grupo que por disposición oficial tienen que contar con un área o unidad de administración integral de riesgo dentro de sus estructuras organizacionales, esto implica que las fortalezas y/o debilidades de los sistemas, límites, políticas y estrategias corporativas, pueden diseminarse a través de las empresas que conforman el grupo financiero al que pertenece.

II. Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros

10.4.3.

De acuerdo al Acta Constitutiva y a la aprobación de la SHCP, la Afianzadora está facultada para realizar las siguientes operaciones:

I.- De Fidelidad, en los siguientes subramos:

- 1.-Individuales; y
- 2.-Colectivas;

II.-Judiciales, en los siguientes subramos:

- 1.-Judiciales Penales;
- 2.-Judiciales no penales; y
- 3.-Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores;

III.-Administrativas, en los siguientes subramos:

- 1.-De obra;
- 2.-De proveeduría;
- 3.-Fiscales;
- 4.-De arrendamiento; y
- 5.-Otras fianzas administrativas;

IV.-De crédito, en los siguientes subramos:

- 1.-De suministro;
- 2.-De compraventa;
- 3.-Financieras; y
- 4.-Otras fianzas de crédito

V.-Fideicomisos de garantía, en los siguientes subramos:

- 1.-Relacionados con pólizas de fianza
- 2.-Sin relación con pólizas de fianza

10.4.4.

Políticas de Administración y Gobierno Corporativo.

I. El capital suscrito, no suscrito y pagado al 31 de Diciembre de 2015 de la Afianzadora es:

MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO, NO SUSCRITO Y PAGADO

Fecha del Ejercicio	Capital Inicial	Capital Suscrito	Capital no Suscrito	Capital Pagado
Inicial	65,716,929	65,716,929		65,716,929
Aumentos				
Disminuciones				
Final	65,716,929	65,716,929		65,716,929

II. La Institución no pertenece a ningún Grupo Económico ó Financiero. **No aplica** disposición.

III. **Marco Normativo Interno de la Compañía**, se describe a continuación:

- Creación de Políticas y Normas internas vigiladas por el Secretario del Consejo, para que a su vez, el propio Consejo de Administración de cumplimiento a la definición y aprobación de las obligaciones previstas en el artículo 15 Bis de la Ley de la materia.

- Creación de un órgano interno del Grupo MAPFRE, denominado “Comisión Directiva”, el cual se reúne de manera mensual para tratar los asuntos de relevancia de la Institución, además de aquellos que tengan que ver con las obligaciones previstas en el artículo 15 Bis.

- Reuniones que son celebradas por el Contralor Normativo y la Comisión Directiva para tratar los asuntos que le son encomendados a aquél y efectúe conforme al artículo 15 Bis 1 su reporte respectivo.

- En las celebraciones de cada una de las Sesiones del Consejo, dentro del respectivo orden del día, el Contralor Normativo presente un informe respecto de las actividades del periodo que corresponde. De igual forma acude a todas las reuniones de los Comités Legales de la Institución.

IV. El Consejo de Administración y de los Comités de Carácter Obligatorio de la Afianzadora, se integran de la siguiente manera:

a) CONSEJO DE ADMINISTRACION

Nombre	Cargo	Propietario/ Suplente	Perfil Profesional Y Exp. Laboral
Juan Carlos Abascal Poo	Consejero Independiente	Propietario	Licenciado en Administración de Empresas; diversa y amplia experiencia en el sector asegurador y financiero.
Jesús Martínez Castellanos	Consejero y Director General	Propietario	Licenciado en Ciencias Economicas y Empresariales y Actuario de Seguros, con amplia experiencia en el sector asegurador, incorporándose al Grupo Mapfre en España desde 1989.
Luis Alfonso Villaseñor Zepeda	Consejero Independiente	Propietario	Licenciado en Relaciones Industriales con amplia experiencia como vicepresidente, administrando compañías desde 1968.
Raúl Joaquín Alvarado Herroz	Consejero Independiente	Propietario	Licenciado en Administración de Empresas con gran experiencia en el sector financiero, asegurador y alta dirección de empresas.
Alejandro Portilla Garcerán	Consejero Independiente	Propietario	Amplia experiencia en el sector bursátil, bancario financiero y asegurador; maestría en banca de inversión y alta dirección de empresas desde 1995.
Mauricio González Gómez	Consejero Independiente	Propietario	Licenciado en Economía con gran experiencia en la alta dirección y el sector financiero.
Maria Victoria Esteve de Murga	Consejero Independiente	Propietario	Licenciada en Economía con gran experiencia en alta dirección y el sector financiero.
Vicente Grau Alonso	Consejero Independiente	Propietario	Licenciado en Derecho, con gran experiencia en materia corporativa y financiera.

b) COMITE DE INVERSIONES

Cargo	Nombre	Responsabilidad
Director General	Jesús Martínez Castellanos	Presidente
Consejero Independiente	Mauricio González Gómez	Vicepresidente
Consejero Independiente	Mauricio Gamboa Rullán	Vocal
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Omar Segura Solano	Vocal
Responsable de Riesgos Financieros	Martha Nayeli Lara Moya	Vocal
Responsable de Inversiones	Carlos René González Mayer	Vocal
Secretario General	Carlos Alfredo Bonifaz Molina	Secretario

c) COMITE DE RIESGOS

Cargo	Nombre	Responsabilidad
Director General	Jesús Martínez Castellanos	Presidente
Consejero Independiente	Mauricio González Gómez	Vicepresidente
Consejero Independiente	Mauricio Gamboa Rullán	Vocal
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Omar Segura Solano	Vocal
Responsable de Riesgos Financieros	Martha Nayeli Lara Moya	Vocal
Responsable de Inversiones	Carlos René González Mayer	Vocal
Secretario General	Carlos Alfredo Bonifaz Molina	Secretario

d) COMITE DE AUDITORIA

Cargo	Nombre	Responsabilidad
Consejero Independiente	Raúl Joaquín Alvarado Herroz	Presidente
Consejero Independiente	Alejandro Portilla Garcerán	Vocal
Consejero Independiente	Vicente Grau Alonso	Vocal
Secretario General	Carlos Alfredo Bonifaz Molina	Secretario

e) COMITE DE REAFIANZAMIENTO

Cargo	Nombre	Responsabilidad
Director General	Jesús Martínez Castellanos	Presidente
Consejero Independiente	Mauricio Gamboa Rullán	Vicepresidente
Consejero Independiente	Luis Alfonso Villaseñor Zepeda	Vocal
Director de Fianzas	Abraham Villagomez Cano	Vocal
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Omar Segura Solano	Vocal
Secretario General	Carlos Alfredo Bonifaz Molina	Secretario

f) COMITE VALUADOR DE RIESGOS Y OBTENCION DE GARANTIAS

Cargo	Voz	Voto
DIRECTOR DE SEGUROS DE CREDITO Y FIANZAS	SI	SI
RESPONSABLE DE OPERACIONES	SI	SI
RESPONSABLE DE OPERACIONES MSC (REAFIANZAMIENTO Y RESERVAS)	SI	SI
COORDINADOR DE SUSCRIPCION	SI	NO
CONTRALOR NORMATIVO	SI	NO
COORDINADOR JURIDICO	SI	SI
COORDINADOR DE ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS	SI	SI

g) COMITE DE COMUNICACION Y CONTROL

Cargo	Nombre	Responsabilidad
Secretario General	Alfredo Bonifaz Molina	Presidente
Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Medios	Enrique Kassian Rannk	Vocal
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Omar Segura Solano	Vocal
Director de Operaciones	Mauricio Moreno	Vocal
Director de Tecnología	Fabio Roberto Colpas	Vocal
Directora Comercial	María del Pilar Muñoz Aranaiz	Vocal
Responsable General de Administración y Finanzas	Ernesto Bobadilla Hernández	Vocal
Responsable de Riesgos	Martha Nayeli Lara Moya	Vocal
Titular del área de Prevención de Lavado de Dinero	José Enrique Mendoza Anaya	Oficial de Cumplimiento

V. Estructura orgánica y operacional de la institución de fianzas, detallando el nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel;



VI. El monto total que representaron en conjunto, las compensaciones y prestaciones de las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios fue de **\$ 3,728,224**

VII. Las prestaciones de los miembros del Consejo de Administración y principales funcionarios, son:

Prestaciones Fijas	
Concepto	Descripción
COMPENSACIONES	Se otorga un pago fijo determinado por el Holding por la asistencia a las juntas del Consejo de Administración.
PLAN DE JUBILACIONES	El Plan de beneficio definido, jubilación anticipada cumpliendo 55 años de edad y con 10 años de servicio. La empresa pagará las aportaciones del IMSS hasta que el jubilado llegue a la edad de jubilación (60 años) Sujeto a acumulación de puntos.
OTRAS PRESTACIONES	En este rubro se consideran los conceptos de: Aguinaldo, prima vacacional, fondo de ahorro, vales de despensa y bono de productividad.

VIII. Durante el ejercicio de 2015 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no presentó nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades. **No aplica** esta disposición.

10.4.5.

Información estadística y desempeño técnico

I. Número de pólizas, número de fiados en vigor al cierre del ejercicio y montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre de los ejercicios 2015, 2014, 2013, 2012, y 2011.

NUMERO DE POLIZAS, NUMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS 2015			
RAMO Y SUBRAMO	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	371	7,377	511,915,360
Individual	365	331	98,626,331
Colectivo	6	7,046	413,289,029
Judiciales	10,348	6,232	643,076,105
Penales	8	4	1,846,347
No Penales	262	169	54,466,476
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	10,078	6,059	586,763,282
Administrativas	29,923	8,117	10,408,159,441
De Obra	13,636	3,106	5,265,685,140
De Proveeduría	15,201	4,563	4,520,828,072
Fiscales	572	174	168,437,726
De arrendamiento	187	129	193,089,187
Otras Fianzas Administrativas	327	145	260,119,315
Crédito	52	23	40,650,260
De Suministro	52	23	40,650,260
De Compraventa	0	0	0
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	0	0	0
Fideicomisos de Garantía	0	0	0
Relacionados con pólizas de fianza	0	0	0
Sin relación con pólizas de fianza	0	0	0
TOTAL	40,694	21,749	11,603,801,165

2014			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	240	6,698	795,329,411
Individual	225	200	52,302,960
Colectivo	15	6,498	743,026,451
Judiciales	10,411	6,199	648,693,420
Penales	9	4	1,698,411
No Penales	259	160	67,400,936
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	10,143	6,035	579,594,073
Administrativas	29,682	7,379	8,635,458,890
De Obra	13,970	2,791	4,273,575,466
De Proveeduría	14,673	4,191	3,911,762,778
Fiscales	556	173	152,908,000
De arrendamiento	139	94	161,801,892
Otras Fianzas Administrativas	344	130	135,410,754
Crédito	34	18	29,941,877
De Suministro	34	18	29,941,877
De Compraventa	0	0	0
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	0	0	0
Fideicomisos de Garantía	0	0	0
Relacionados con pólizas de fianza	0	0	0
Sin relación con pólizas de fianza	0	0	0
TOTAL	40,367	20,294	10,109,423,597

2013			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fidos en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	148	10,420	369,355,795
Individual	72	56	725,000
Colectivo	76	10,364	368,630,795
Judiciales	7,891	4,810	530,894,943
Penales	7	3	1,597,736
No Penales	209	139	61,217,950
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	7,675	4,668	468,079,257
Administrativas	21,495	5,675	6,469,208,503
De Obra	10,622	2,257	3,486,238,268
De Proveeduría	10,082	3,052	2,644,288,380
Fiscales	354	130	118,002,814
De arrendamiento	169	122	117,630,781
Otras Fianzas Administrativas	268	114	103,048,260
Crédito	27	11	24,409,066
De Suministro	27	11	24,409,066
De Compraventa	0	0	0
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	0	0	0
Fideicomisos de Garantía	0	0	0
Relacionados con pólizas de fianza	0	0	0
Sin relación con pólizas de fianza	0	0	0
TOTAL	29,561	20,916	7,393,868,307

2012			
RAMO Y SUBRAMO	Número de Pólizas	Número de Fidos en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	122	9,056	193,374,822
Individual	57	46	640,000
Colectivo	65	9,010	192,734,822
Judiciales	5,819	3,526	436,195,672
Penales	3	1	1,556,165
No Penales	149	102	43,879,731
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	5,667	3,423	390,759,776
Administrativas	17,189	4,141	5,159,646,693
De Obra	8,593	1,579	2,872,497,885
De Proveeduría	7,906	2,296	2,025,329,547
Fiscales	348	107	139,463,524
De arrendamiento	116	80	53,320,513
Otras Fianzas Administrativas	226	79	69,035,224
Crédito	33	17	21,306,461
De Suministro	33	17	21,306,461
De Compraventa	0	0	0
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	0	0	0
Fideicomisos de Garantía	0	0	0
Relacionados con pólizas de fianza	0	0	0
Sin relación con pólizas de fianza	0	0	0
TOTAL	23,163	16,740	5,810,523,648

2011			
RAMO Y SUBRAMO	Número de Pólizas	Número de Feados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
Fidelidad	80	14,491	286,539,440
Individual	29	27	445,000
Colectivo	51	14,464	286,094,440
Judiciales	4,768	2,928	393,012,250
Penales	3	1	1,556,165
No Penales	118	83	32,025,789
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	4,647	2,844	359,430,296
Administrativas	12,100	3,527	3,659,602,792
De Obra	5,877	1,362	2,029,291,262
De Proveeduría	5,691	1,942	1,415,036,445
Fiscales	266	96	125,869,430
De arrendamiento	82	52	33,705,117
Otras Fianzas Administrativas	184	75	55,700,540
Crédito	33	23	22,933,585
De Suministro	33	23	22,933,585
De Compraventa	0	0	0
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	0	0	0
Fideicomisos de Garantía	0	0	0
Relacionados con pólizas de fianza	0	0	0
Sin relación con pólizas de fianza	0	0	0
TOTAL	16,981	20,969	4,362,088,067

II. Índice de reclamaciones pagadas esperadas, índice de severidad promedio y monto de reclamaciones pagadas esperadas.

INDICES DE RECLAMACIONES PAGADAS ESPERADAS Y DE SEVERIDAD PROMEDIO, Y MONTO DE RECLAMACIONES PAGADAS ESPERADAS ULTIMO EJERCICIO 2015			
RAMO Y SUBRAMO	Índice de reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio **	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (ω RRFV)
Fidelidad	0.00%	0.00%	0
Individual	0.00%	0.00%	0.00
Colectivo	0.00%	0.00%	0.00
Judiciales	0.21%	0.05%	299,559.47
Penales	0.00%	0.00%	0.00
No Penales	0.18%	0.04%	96,638.36
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.04%	0.01%	202,921.11
Administrativas	1.11%	0.40%	15,752,319.25
De Obra	0.21%	0.08%	11,048,122.35
De Proveeduría	0.07%	0.03%	3,296,441.66
Fiscales	0.77%	0.29%	1,296,600.45
De arrendamiento	0.06%	0.01%	111,154.80
Otras Fianzas Administrativas	0.00%	0.00%	0.00
Crédito	0.00%	0.00%	0.00
De Suministro	0.00%	0.00%	0.00
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00
Financieras	0.00%	0.00%	0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00
Fideicomisos de Garantía	0.00%	0.00%	0.00
Relacionados con pólizas de fianza	0.00%	0.00%	0.000%
Sin relación con pólizas de fianza	0.00%	0.00%	0.000%
TOTAL	1.32%	0.45%	16,051,879

III. Límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico.

	Ultimo Ejercicio (En)	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Limite Máximo de Retencion de Responsabilidades por un solo fiado o grupo económico F1(a+b)	67,515,662	68,693,779	59,607,808	50,412,124	41,856,375
Limite Máximo de Retencion de Responsabilidades por fianza F2(a+b)	12,591,050	12,729,286	10,952,439	9,210,566	7,589,113

10.4.6.
I. Índice de Costo Medio de Reclamaciones

Índice de Costo Medio de Reclamaciones*			
Ramos y Subramos	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	0.00	0.00	0.00
Individual	0.00	0.00	0.00
Colectivo	0.00	0.00	0.00
Judiciales	0.01	0.25	0.02
Penales	0.00	0.00	0.00
No Penales	0.01	1.08	0.05
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.01	0.00	0.00
Administrativas	0.06	0.07	0.01
De Obra	0.05	0.04	0.05
De Proveeduría	0.05	0.14	0.00
Fiscales	0.23	-0.11	-0.14
De arrendamiento	0.01	0.01	-0.03
Otras Fianzas Administrativas	0.00	0.00	0.00
Crédito	-0.71	1.89	0.01
De Suministro	-0.66	1.89	0.01
De Compraventa	0.00	0.00	0.00
Financieras	0.00	0.00	0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	0.05	0.08	0.01

El incremento se debe al pago de una reclamación del 2010 del IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) originalmente fue un rechazo debido a que el incumplimiento del contrato solo fue del 1.5% y nos reclamaron el 10%.

II. Índice de Costo Medio de Adquisición

Índice de costo Medio de Adquisición*			
Ramos y Subramos	Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	0.10	0.04	0.13
Individual	0.13	-0.03	-0.03
Colectivo	0.09	0.05	0.13
Judiciales	0.15	0.09	0.08
Penales	0.51	0.59	0.15
No Penales	0.52	0.38	0.30
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-0.05	0.00	-0.01
Administrativas	0.49	0.55	0.44
De Obra	0.48	0.63	0.49
De Proveeduría	0.53	0.48	0.47
Fiscales	0.25	0.29	0.10
De arrendamiento	0.35	0.81	0.09
Otras Fianzas Administrativas	0.55	0.44	0.52
Crédito	1.04	0.56	0.33
De Suministro	1.04	0.56	0.33
De Compraventa	0.00	0.00	0.00
Financieras	0.00	0.00	0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	0.45	0.49	0.38

Este crecimiento se debe al crecimiento de las primas emitidas, por la primera campaña comercial de fianzas denominada "La Tour de Fianzas" y al cumplimiento en sus metas de producción por lo cual se han ganado los incentivos de sus convenios que en años anteriores no ganaban, al mayor número de convenios de producción, y a que las metas de producción de los agentes se han incrementado, y con ello ha estado subiendo a la siguiente banda de % de bono de incentivo.

III. Índice de Costo Medio de Operación

Índice de Costo Medio de Operación*			
Ramos y Subramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	-0.02	0.01	0.02
Individual	0.26	0.10	-1.96
Colectivo	-0.09	-0.01	0.02
Judiciales	0.23	0.14	0.21
Penales	0.18	0.05	0.09
No Penales	0.24	0.19	0.24
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.22	0.12	0.19
Administrativas	0.09	0.05	0.10
De Obra	0.02	-0.01	0.08
De Proveeduría	0.14	0.05	0.08
Fiscales	0.17	0.10	0.23
De arrendamiento	0.15	0.26	0.16
Otras Fianzas Administrativas	0.25	0.08	0.15
Crédito	0.50	0.47	0.56
De Suministro	0.50	0.47	0.56
De Compraventa	0.00	0.00	0.00
Financieras	0.00	0.00	0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	0.09	0.06	0.11

El aumento en el índice de Costo Medio de Operación se debe al crecimiento en gastos de personal, por la Incorporación de un Responsable Comercial y el traspaso del personal de Mapfre Seguros de Crédito (2 personas), al crecimiento de la PTU debido al crecimiento del Resultado de la Afianzadora y al crecimiento en Gastos de Locales debido al traslado de Interlomas a la Torre Mapfre.

IV. Índice combinado

Índice Combinado*			
Ramos y Subramos	Último Ejercicio	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Fidelidad	0.08	0.05	0.15
Individual	0.38	0.07	-1.99
Colectivo	0.01	0.03	0.15
Judiciales	0.39	0.48	0.30
Penales	0.69	0.65	0.25
No Penales	0.77	1.65	0.60
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.18	0.12	0.18
Administrativas	0.63	0.67	0.55
De Obra	0.54	0.67	0.62
De Proveeduría	0.72	0.66	0.55
Fiscales	0.65	0.28	0.19
De arrendamiento	0.52	1.09	0.22
Otras Fianzas Administrativas	0.81	0.53	0.67
Crédito	0.83	2.92	0.90
De Suministro	0.87	2.92	0.90
De Compraventa	0.00	0.00	0.00
Financieras	0.00	0.00	0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos de Garantía	N/A	N/A	N/A
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
TOTAL	0.59	0.63	0.50

10.4.7.
INVERSIONES
I-VI

	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
Moneda Nacional	145,650,193	91.1%	128,221,471	95.9%	156,222,769	91.1%	134,837,083	96.1%
Gubernamentales	142,627,640	89.2%	125,199,581	93.7%	153,222,769	89.3%	131,837,083	94.0%
Privados con tasa conocida	3,022,553	1.9%	3,021,890	2.3%	3,000,000	1.7%	3,000,000	2.1%
Privados de renta variable	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Extranjeros con tasa conocida	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Extranjeros de renta variable	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Productos Derivados	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Moneda Extranjera	14,240,484	8.9%	5,463,167	4.1%	15,330,946	8.9%	5,455,644	3.9%
Gubernamentales	-	0.0%	182,563	0.1%	-	0.0%	206,085	0.1%
Privados con tasa conocida	14,240,484	8.9%	5,280,603	4.0%	15,330,946	8.9%	5,249,559	3.7%
Privados de renta variable	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Extranjeros con tasa conocida	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Extranjeros de renta variable	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Productos Derivados	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Moneda Indizada	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Gubernamentales	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Privados con tasa conocida	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Privados de renta variable	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Extranjeros con tasa conocida	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Extranjeros de renta variable	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Productos Derivados	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%

* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de

VII. Préstamos Hipotecarios Durante el año 2014 no se otorgó ningún préstamo
VIII. Otros Préstamos

Préstamos	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Préstamos			
			Monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio anterior
Préstamo cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro				NA		
Otros Préstamos						

IX. La entidad no cuenta con inversiones inmobiliarias, por lo tanto esta fracción no aplica.

10.4.8.

Detalle inversión que represente el 5% más del valor del portafolio total de inversiones de la institución.

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones MAPFRE FIANZAS						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
				Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
GOBIERNO FEDERAL	Certificados de la Tesorería de la Federación	29/10/2015	04/02/2016	29,746,542.93	29,909,479.62	17%
PETROLEOS MEXICANOS	Certificado Bursátil Paraestatal	29/12/2014	03/05/2019	15,330,946.41	15,492,842.71	9%
BANOBRAS	Pagaré Bursátil	30/12/2015	04/01/2016	47,661,999.19	47,666,223.34	28%
GOBIERNO FEDERAL	Bono de Desarrollo del Gobierno Federal	14/06/2012	07/01/2016	56,649,747.54	56,757,963.22	33%
GOBIERNO FEDERAL	Bonos del Gobierno Federal	26/07/2010	05/12/2024	19,164,479.53	19,223,196.33	11%
Total Portafolio**				168,553,715.60	169,049,705.22	

*En moneda Nacional

**Monto total de las inversiones de la institución

No se tienen inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad por lo tanto **no aplica**.

10.4.12.

Primas por cobrar de fianzas expedidas

PRIMAS POR COBRAR									
RAMOS	MONTO			% DEL ACTIVO			MONTO (MAYOR 30DIAS)		
	MONEDA NACIONAL	MOENDA EXTRANJERA	MONEDA INDIZADA	MONEDA NACIONAL	MOENDA EXTRANJERA	MONEDA INDIZADA	MONEDA NACIONAL	MOENDA EXTRANJERA	MONEDA INDIZADA
Fidelidad	507	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	7,023	0	0
Individual	507	-	-	100.0%	0.0%	0.0%	7,023	-	-
Colectivo	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%	-	-	-
Judiciales	699,822	-	0	8.5%	0.0%	0.0%	2,549,247	436	-
Penales			-	0.0%	0.0%	0.0%	221,838	-	-
No Penales			-	0.0%	0.0%	0.0%	181,963	436	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	699,822	-	-	100.0%	0.0%	0.0%	2,145,445	-	-
Administrativas	7,538,774	72,487	0	91.5%	100.0%	0.0%	10,985,607	268,989	-
De Obra	4,367,791	44,333	-	57.9%	61.2%	0.0%	7,332,545	138,736	-
De Proveeduría	2,489,987	28,154	-	33.0%	38.8%	0.0%	3,313,803	130,254	-
Fiscales	44,501	-	-	0.6%	0.0%	0.0%	285,305	-	-
De arrendamiento	628,658	-	-	8.3%	0.0%	0.0%	46,666	-	-
Otras Fianzas Administrativas	7,836	-	-	0.1%	0.0%	0.0%	7,288	-	-
Crédito	-	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	-	0	-
De Suministro		-	-	0.0%	0.0%	0.0%	-	-	-
De Compraventa		-	-	0.0%	0.0%	0.0%	-	-	-
Financieras		-	-	0.0%	0.0%	0.0%	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito		-	-	0.0%	0.0%	0.0%	-	-	-
TOTAL	8,239,102	72,487	-	100.0%	100.0%	0.0%	13,541,876	269,426	-

Deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas

Deudor por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas, Total					
Factor medio de calificación de garantías de recuperación *					0.376
Ramos	a) Monto Total	b) Monto menor a un año	c) % DXR del Activo	d) Montos Garantías de Rec. Calificadas con el factor g correspondiente **	DXR cubierto por Garantías Calificadas d/a
Fidelidad	0	0	0.0%	0	0
Individual	0	0		0	
Colectivo	0	0		0	
Judiciales	21,360	21,360	0.3%	75,582,292	3,539
Penales	0	0		0	
No Penales	21,360	21,360	0.3%	75,582,292	3,539
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0	0		0	
Administrativas	6,849,468	6,849,468	99.7%	3,829,893,211	1,434
De Obra	3,360,608	3,360,608	48.9%	64,905,128	19
De Proveeduría	3,156,068	3,156,068	45.9%	3,700,143,436	1,172
Fiscales	309,792	309,792	4.5%	64,013,880	207
De arrendamiento	23,000	23,000	0.3%	830,767	36
Otras Fianzas Administrativas	0	0		0	
Crédito	0	0	0.0%	0	0
De Suministro	0	0		0	
De Compraventa	0	0		0	
Financieras	0	0		0	
Otras Fianzas de Crédito	0	0		0	
TOTAL	6,870,828	6,870,828	100.0%	3,905,475,503	4,973

10.4.13.

En 2015 la institución no presentó otro tipo de deudores que representaran más del 5% de su activo.

10.4.14.

Reservas técnicas y garantías de recuperación

Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor

Reservas Técnicas (A) Por Ramo					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo	%				
Ramo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Fidelidad	210.22%	100.28%	71.11%	44.32%	33.49%
Judiciales	144.47%	151.81%	150.98%	174.53%	304.80%
Administrativas	58.74%	65.20%	65.59%	54.48%	72.58%
Credito	-0.46%	2.51%	26.63%	1.02%	9.83%
TOTAL	61.95%	34.30%	35.06%	25.57%	33.69%

Reservas Técnicas (B) Por Ramo					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo	%				
FIDELIDAD	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Individual	133.46%	29.86%	221.58%	125.04%	128.27%
Colectivo	223.97%	111.31%	71.07%	44.29%	33.47%

Reservas Técnicas (C)					
Análisis por Ramo	%				
JUDICIALES	Ejercicio Actual	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)
Penales	365.83%	39.78%	226.20%	0.00%	363.10%
No Penales	124.18%	73.88%	104.70%	53.62%	11.93%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	154.15%	225.29%	182.39%	268.26%	570.80%

Reservas Técnicas (D)					
Análisis por Ramo	%				
ADMINISTRATIVAS	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
De Obra	55.46%	56.19%	53.91%	48.59%	66.39%
De Proveduría	55.08%	60.52%	64.05%	54.15%	70.89%
Fiscales	193.33%	194.85%	288.11%	84.25%	102.79%
De arrendamiento	90.14%	244.32%	195.32%	203.77%	271.74%
Otras Administrativas	72.90%	100.45%	99.18%	75.04%	67.99%

Reservas Técnicas (E)					
Análisis por Ramo	%				
CREDITO	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
De Suministro	-0.46%	2.51%	26.63%	1.02%	9.83%
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Reservas Técnicas (F)					
Análisis por Ramo	%				
FIDECOMISOS DE GARANTIA	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Relacionados con pólizas de fianza	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Sin relación con pólizas de fianza	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

[Para integrar o agrupar lo rubros contables, referirse al Capítulo 10.5 de la Circular Unica de Fianzas.]

10.4.15.

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)		
MONTO DE GARANTIA DE RECUPERACION CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTIA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación.	Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente"	1.00	1,081,032,093
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente"	1.00	56,294,053
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias	1.00	1,065,056,904
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión	0.75	41,634,750
Afectación en Garantía	0.75	791,303,921
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior"	0.75	87,430,875
Acreditada solvencia	0.40	9,796,546,377
Ratificación de firmas	0.35	2,141,531,937
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	2,036,751,034
TOTAL		17,097,581,945
Factor medio de calificación de garantías de recuperación		0.41

10.4.16
I. Triángulos de desarrollo de reclamaciones pagadas.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
El mismo año	3,252,213	-	-	-	-
Un año despues		5,164,898	1,582,035	12,813,943	-
Dos años despues			607,190	166,324	-
Tres años despues				3,932,989	6,966,782
Cuatro años despues					4,827,351

II. Relaciones pagadas en relación a su costo estimado, a través de su proporción respecto a las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

Desarrollo de reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación fin de año y a lo largo del tiempo					
Desarrollo de las Reclamaciones	Monto				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (En-1)	Ejercicio Anterior (En-2)	Ejercicio Anterior (En-3)	Ejercicio Anterior (En-4)
Reclamaciones Pendientes de Comprobación*	-20,738,160	11,177,330	-11,177,330	-13,341,639	-432,899
Reclamaciones Pagadas	3,252,213	19,560,876	773,514	10,899,771	4,827,351
Indice					
Reclamaciones Pagadas/ Reclamaciones Pendientes de Comprobación	-0.1568	1.7500	-0.0692	-0.8170	-11.1512

10.4.20

Reafianzamiento y reaseguro financiero

I.- Resumen de Objetivos, Políticas y Prácticas en materia de Reafianzamiento.

El objetivo de esta Afianzadora es obtener condiciones económicas adecuadas y límites por fianzas y por fiado y/o grupo económico automáticos suficientes y necesarios en los distintos ramos de fianzas, que nos permitan ser competitivos en el mercado.

Asimismo, contar con un esquema que nos permita disminuir posibles fluctuaciones en siniestralidad al homogeneizar los riesgos y responsabilidades asumidos de retención.

Se realizan trimestralmente sesiones de Comité de Reafianzamiento, donde se discuten las políticas y estrategias para la contratación de reafianzamiento automático y facultativo en los ramos que la compañía opera, así como la administración de estas operaciones.

Asimismo, el Comité de Reafianzamiento de la Compañía, propone el diseño, negociación, contratación y administración de los contratos de reafianzamiento, considerando aspectos relevantes como la retención máxima por riesgo, el security autorizado respecto de reaseguradores e intermediarios de reafianzamiento con los que se podrá contratar, el personal facultado para realizar operaciones de reafianzamiento, así como cualquier otro aspecto relevante a considerar en la contratación de reafianzamiento tanto automático como facultativo.

Lo anterior con el objeto de que MAPFRE Fianzas no se vea comprometida con obligaciones o pérdidas no deseadas y que pueden ser razonablemente previstas y reafianzadas de forma automática o facultativa (riesgo por riesgo), contribuyendo a la obtención de resultados técnicos positivos en su cartera de negocios.

Es importante señalar que el Comité de Reafianzamiento tiene los siguientes objetivos:

- I. Vigilar que las operaciones de reafianzamiento y retrocesión que realice la institución se apeguen a las políticas y normas que el consejo de administración defina y apruebe, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- II. Proponer al consejo de administración para su aprobación los mecanismos que permitan el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las políticas y normas establecidas por el mismo comité, en materia de reafianzamiento y proceder a su instrumentación.

III. Evaluar periódicamente el logro de los objetivos estratégicos establecidos por el consejo de administración en materia de reafianzamiento.

IV. Informar periódicamente los resultados de su operación al Consejo de Administración por conducto del Director General de la Institución.

Las políticas de distribución de responsabilidades de acuerdo a los contratos celebrados para el año 2015, son:

Contrato proporcional cuota parte con límites en pesos establecidos por fiado y/o grupo económico y por fianza en los ramos:

I.- De Fidelidad en los siguientes subramos:

1. Individuales; y
2. Colectivas;

II.-Judiciales, en los subramos:

1. Judiciales Penales;
2. Judiciales no penales; y
3. Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores

III.-Administrativas, en los siguientes subramos:

1. De obra;
2. De proveeduría;
3. Fiscales;
4. De arrendamiento; y
5. Otras fianzas administrativas;

IV.-De crédito, en los siguientes subramos:

1. De suministro;
2. De compraventa;
3. Financieras; y
4. Otras fianzas de crédito

Por otra parte, se solicitan coberturas de reafianzamiento facultativo cuando esta sea necesaria por límites ó responsabilidad.

Políticas de retención técnica:

Ramos I, II, III y IV (fidelidad, judiciales, administrativas y crédito) en automático con límites en pesos por fiado y/o grupo económico y por fianza.

En el ramo IV-Crédito, una retención máxima en automático por fiado y/o grupo económico y por fianza.

II. En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de Reafianzamiento.

III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reafianzadores.

NOMBRE, CALIFICACIÓN CREDITICIA Y PORCENTAJE DE CESIÓN A LOS REAFIANZADORES					
Número	Nombre del reafianzador (1)	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	A	57.20%	100.00%
2	MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	RGRE-1175-15-324783	Baa1 MOODY'S	0.37%	0.00%
	Total			57.57%	100.00%

IV. En su caso, nombre y porcentaje de participación de los intermediarios a través de los cuales la Institución cedió responsabilidades afianzadas.

NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LA INSTITUCION CEDIO RESPONSABILIDADES AFIANZADAS		Monto
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional Total		98,165,802.06
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo		98,165,802.06
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario		NA

10.4.21

- I. No existen contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de afianzamiento.
- II. No existen contratos de reafianzamiento verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.
- III. Para cada contrato de reafianzamiento firmado, esta Afianzadora cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

10.4.22

Cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores.

INTEGRACION DEL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REAFIANZADORES					
Antigüedad	Nombre del reafianzador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 Año	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.			2,050,301	100.0%
	MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	3,614,729	100.0%		
TOTAL		3,614,729	100.0%	2,050,301	100.0%

10.4.24

Requerimiento mínimo de capital base de operaciones y margen de solvencia

Requerimiento Bruto de Solvencia				
Concepto		Monto		
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
R1	Requerimiento por Reclamaciones Recibidas con Expectativa de Pago	2,936,456	0	1,108,301
R2	Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas	4,898,929	7,607,981	1,146,886
R3	Requerimiento por Riesgo de Suscripción	1,569,943	621,417	2,358,641
RO	Requerimiento de Operación (R1+R2+R3)	9,405,327	8,229,398	4,613,829
RRT	Requerimiento por faltantes en la Cobertura de la Inversión de las reservas Técnicas	333,171	105,612	34,669
RRC	Requerimiento por Riesgo de Credito Financiero	0	0	0
RI	Requerimiento por Inversiones (RRT + RRC)	333,171	105,612	34,669
RBS	Requerimiento Bruto de Solvencia (RO + RI)	9,738,498	8,335,010	4,648,497

10.4.25

Integración del requerimiento mínimo de capital base de operaciones, así como el resultado del margen de solvencia.

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I. Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	9,738,498	8,335,010	4,648,497
SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia.	14,279,277	8,720,999	7,488,758
CXL Coberturas en exeso de Pérdida contratadas en reafianzamiento.		0	0
II. Suma Deducciones	14,279,277	8,720,999	7,488,758
III. Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones (RMCBO)=I-II	0	0	0
IV. Activos Computables al CMG	105,020,428	37,316,734	45,887,938
V. Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura)=IV-III	105,020,428	37,316,734	45,887,938

10.4.26.

Cobertura de requerimiento estatutario

Cobertura de requerimientos estatuarios								
Requerimiento Estatuario	Índice de Cobertura				Sobrante (Faltante)			
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)		
Reservas Técnicas ¹	3.02	1.68	1.68	111,185,636	37,474,385	45,887,938		
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones ²	1,000.00	1,000.00	0.00	105,020,428	37,316,734	45,887,938		
Capital mínimo pagado ³	1.66	1.58	1.43	42,585,716	35,721,584	25,498,203		

10.4.28

Administración de riesgos

I. Respecto a las políticas y técnicas establecidas para el control de riesgos derivados del manejo de las inversiones.

Durante el año 2015, en MAPFRE Fianzas SA, se llevó a cabo la función de Administración Integral de Riesgos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 6.5 de la Circular Única de Fianzas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. El manual que contiene la organización, políticas, procedimientos y metodologías para administrar los riesgos que enfrenta la institución, asimismo los límites de exposición al riesgo fueron revisados y actualizados durante el año.

I. Objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades;

Objetivos:

Establecer los lineamientos de la operación de suscripción de fianzas, asegurando la calidad, que de manera integral debe darse en el ejercicio y cumplimiento de las actividades, permitiendo controlar y disminuir riesgos que MAPFRE Fianzas, S.A. asumirá como consecuencia de su operación principal.

Políticas de Suscripción:

Se cuenta con un manual de políticas de Suscripción de fianzas y obtención de garantías que de acuerdo a disposiciones de la CNSF, señala los lineamientos en condiciones generales y específicas de los diferentes tipos de fianzas.

Este manual concentra:

- Ø Promoción de fianzas, Suscripción de fianzas, Emisión, Giros y negocios de mayor riesgo, Supervisión y control de riesgos, Documentación de expedientes, Reafianzamiento, Facultades conferidas, Reclamaciones y constitución de pasivos.

Asimismo, existe un Manual de Reafianzamiento que establece los procedimientos y políticas inherentes a la participación de riesgos.

Con motivo de la Nueva Estructura MAPFRE 2015, en consecuencia origina nombramientos en la estructura MAPFRE México, por lo que es necesario realizar cambios al Manual de Suscripción de Fianzas, respecto de la conformación de los miembros de los Comités, de acuerdo a lo siguiente:

Es importante ratificar que estos cambios fueron aprobados por el Comité México Grande Riesgos.

Las facultades respecto a la suscripción de fianzas, que el Consejo de Administración de Mapfre Fianzas, S. A., ha delegado a este Comité, se encuentran contenidas en la “Matriz de Facultades”

Las facultades de este comité por fianza y cúmulo cuyos montos afianzados sean mayores sean mayores de 90 millones y hasta 150 millones de pesos.

La suscripción de fianzas cuyo monto exceda de las facultades de este comité, requerirán la autorización del “Comité México Grandes Riesgos”.

Funcionamiento

El Comité sesionará, cuando haya algún negocio que requiera ser analizado y en su caso aprobado por éste.

El Suscriptor será quien presente los negocios que requieran ser vistos, y en su caso, ser aprobados por este Comité.

COMITÉ GRANDES RIESGOS MAPFRE MÉXICO

Las facultades respecto a la suscripción de fianzas, que el Consejo de Administración de Mapfre Fianzas, S. A., ha delegado a este Comité, se encuentran contenidas en la “Matriz de Facultades”

Las facultades para operaciones con montos afianzados por fianza y por cumulo con montos afianzados mayores de 300 millones de pesos y hasta 1,250 millones de pesos

Deberán ser aprobados en términos y procedimientos de MAPFRE GLOBAL RISKS en España.

Las facultades para operaciones con montos afianzados por fianza y por cumulo con montos afianzados mayores de 1,250 millones de pesos

Deberá ser aprobado además de los términos y procedimientos de MAPFRE GLOBAL RISKS en España, deber ser autorizado por el comité de suscripción.

Es importante ratificar que estos cambios fueron aprobados por el Comité México Grande Riesgos.

Por otro lado, en congruencia al contrato de reaseguro de Fianzas que opera en el 2015, así como a la penetración que la compañía ha logrado en la colocación de grandes riesgos, se requiere robustecer y ajustar la matriz de facultades que permita tener dinamismo y mejor servicio a nuestra red comercial y clientes, de acuerdo a lo siguiente:

Es importante ratificar que estos cambios a la matriz de facultades fueron aprobados por el Comité México Grande Riesgos

FACULTADES:	Comité	Comité	Comité	Dirección	Coordinador	Suscriptor	Suscriptor	Coordinador	Técnico	Técnico
	Suscripción	México	Eval. de		de	Central	Central	Técnico	Territorial	Territorial
	Caución	Grandes	Riesgos y obt		Suscripción	Senior	Junior	Territorial	Senior	Junior
	España	Riesgos	gias							

POR CÚMULO		Límites máximos en millones de pesos									
Ramo I											
Fianzas de Fidelidad.	Sin lím	100	50	30	20	10	1	1	1	1	
Ramo II											
Fianzas Judiciales Penales.	Sin lím	90	45	30	25	12	0	0	0	0	
Fianzas Judiciales no penales.	Sin lím	90	45	30	23	12	1	1	1	1	
Fianzas amparan conductores automoviles	Sin lím	90	45	30	20	8	1	1	1	1	
Ramo III											
Fianzas Administrativas obra y proveeduría.	Sin lím	300	150	90	60	30	10	15	10	5	
Fianzas Fiscales.	Sin lím	300	150	60	40	20	1	1	1	1	
Fianzas de arrendamiento.	Sin lím	300	150	60	40	20	1	1	1	1	
Otras fianzas administrativas.	Sin lím	300	150	60	40	20	1	1	1	1	
Ramo IV											
Fianzas de suministro.	Sin lím	120	60	40	30	6	0	0	0	0	
Fianzas de compra venta.	Sin lím	120	60	40	30	6	0	0	0	0	
Financieras.	Sin lím	120	60	40	30	6	0	0	0	0	
Otras fianzas de crédito.	Sin lím	120	60	40	30	6	0	0	0	0	
Giros y Negocios de mayor riesgo.	Sin lím	90	45	30	20	0	0	0	0	0	

POR FIANZA											
Ramo I											
Fianzas de Fidelidad	Sin lím	40	20	15	10	5	0.5	0.5	0.5	0.5	
Ramo II											
Fianzas Judiciales Penales	Sin lím	50	25	20	15	6	0	0	0	0	
Fianzas Judiciales no penales	Sin lím	50	25	20	15	7	0	0	0	0	
Fianzas amparan conductores automoviles	Sin lím	50	25	20	15	4	0	0	0	0	
Ramo III											
Fianzas Administrativas obra y proveeduría.	Sin lím	300	90	45	35	15	6	9	6	3	
Fianzas Fiscales	Sin lím	300	90	30	20	5	0	0	0	0	
Fianzas de arrendamiento	Sin lím	300	90	30	20	5	0	0	0	0	
Otras fianzas administrativas	Sin lím	300	90	30	20	5	0	0	0	0	
Ramo IV											
Fianzas de suministro	Sin lím	80	40	20	15	5	0	0	0	0	
Fianzas de compra venta	Sin lím	80	40	20	15	5	0	0	0	0	
Financieras	Sin lím	80	40	20	15	5	0	0	0	0	
Otras fianzas de crédito	Sin lím	80	40	20	15	5	0	0	0	0	
Giros y Negocios de mayor riesgo.	Sin lím	40	20	10	7	0	0	0	0	0	

II. Técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de la obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de la misma;

Con el fin de minimizar y controlar los riesgos que MAPFRE Fianzas, S.A. asume como resultado de su actividad fiadora, se hace necesaria la supervisión de dichos riesgos, conforme a lo que a continuación se establece:

El área de Operaciones supervisa el grado de avance de las responsabilidades por fianzas en vigor conforme a lo siguiente:

a) Por Monto

Para clientes con responsabilidades vigentes superiores al 50% del límite de retención por fiado o grupo económico, las fianzas de anticipo, cumplimiento obra y proveeduría, penas convencionales, inconformidades fiscales, permisos y concesiones, cuyo monto sea superior al 40% del límite de retención por fianza.

b) Por tipo de fianza

1. Fianzas de anticipo cumplimiento obra o proveeduría, penas convencionales, inconformidades fiscales, permisos y concesiones, sorteos y rifas, comisión mercantil, cuando el importe de la fianza sea superior al 50% del límite de retención por fianza y el importe de cúmulos por responsabilidades vigentes sea inferior al 50% del límite de retención por fiado o grupo económico.
2. Fianzas que garanticen el pago en parcialidades de impuestos y otras contribuciones y reconocimiento de adeudos diversos, cualquiera que sea su monto.
3. Fianzas de crédito, donde el beneficiario sea distinto a Petróleos Mexicanos o alguno de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Aeropuertos y Servicios Auxiliares; cualquiera que sea su monto.
4. Las fianzas de crédito donde el beneficiario sea Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad, o Aeropuertos y Servicios Auxiliares, deberán cancelarse en un plazo máximo de 6 meses o del período de caducidad fijado en el texto de la póliza, contado a partir del término de vigencia de la fianza correspondiente.
5. En todas las fianzas de crédito, el área de Operaciones deberá obtener, en la medida de lo posible, la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación, con lo que se podrá evitar esperar a que transcurra el período de caducidad.
6. Para sustentar el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, el área de Operaciones deberá recabar los documentos que acrediten el cumplimiento parcial o total de dichas obligaciones, pudiendo ser:
 - ✘ Estimaciones de obra emitidas por el beneficiario.
 - ✘ Facturas parciales, o comprobante de los bienes recibidos por el beneficiario.
 - ✘ Reportes de supervisión de obra.
 - ✘ Reportes de visita ocular realizada por el Suscriptor, o a quien se haya contratado para tal efecto.
 - ✘ Comprobantes del pago, cuando así proceda, con sello del beneficiario, o de la Institución Bancaria donde se haya hecho el depósito.
 - ✘ Escrito debidamente suscrito por el beneficiario que especifique el grado de avance de la obligación garantizada.

III. Proceso de administración de reclamaciones

Reclamaciones Recibidas

Comunicación escrita, debidamente suscrita por el beneficiario de la fianza, en la que además de informar el incumplimiento del fiado a la obligación garantizada, solicita a MAPFRE Fianzas, S. A., el pago total o parcial de la fianza correspondiente.

1.1. Los **Procesos de administración** de reclamación serán recibidos por el área Jurídica, quien deberá verificar:

- ✘ Que el escrito este debidamente suscrito por el beneficiario o su representante legal.
- ✘ Que la documentación que se establece en el escrito de reclamación, se encuentre completa.

1.2. El área Jurídica, deberá verificar que el escrito de reclamación contenga todos los requisitos a que se refiere la Circular Única de Fianzas, en su apartado 9.4.

1.3. Independientemente de que el escrito de reclamación cumpla o no con los requisitos a que se refiere la política anterior, el responsable del área Contable procederá, a registrarla en el sistema y en la contabilidad de MAPFRE Fianzas, S. A., como “Reclamaciones Recibidas”.

1.4. En el supuesto de que el escrito no satisfaga los requisitos de integración a que se refiere la citada Circular, el responsable del área Jurídica deberá reclasificar su registro de manera preventiva como “Reclamaciones contingentes”, En la subcuenta “pendientes de integrar”.

1.5. Las reclamaciones que pudieran estar sujetas a resolución por controversia entre fiado y beneficiario, deberán ser registradas como “Reclamaciones Contingentes”.

1.6. En caso de que faltara algún requisito o documento probatorio del incumplimiento del fiado, el área Jurídica deberá notificarlo al beneficiario –obteniendo acuse de recibo de dicha notificación – en un plazo que no excederá de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del escrito inicial de reclamación.

1.7. Las reclamaciones efectuadas a través de Autoridad Judicial o Administrativa, deberán considerarse como reclamaciones integradas, por lo tanto deberán registrarse como “Reclamaciones Recibidas”.

1.8. Si transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que el beneficiario haya recibido la notificación a que se refiere la política 1.6, el beneficiario no ha proporcionado la información solicitada, el responsable de jurídico procederá a dictaminar la procedencia o improcedencia de la reclamación con los elementos con que cuente, dentro de los términos a que se refiere el Art. 93 de la Ley.

1.9. El dictamen de improcedencia de una reclamación presentada, deberá ser notificado al beneficiario de la fianza, dentro de los términos a que se refiere el Art. 93 de la Ley, obteniendo el acuse de recibo correspondiente, cuya notificación deberá contener el sustento de la improcedencia de la reclamación.

1.10. Con el acuse de recibo de la notificación de improcedencia, el responsable de jurídico procederá a informar al área contable para que dé de baja la reclamación de que se trate, tanto en el registro del sistema como en contabilidad.

1.11. En el supuesto de que el beneficiario se inconforme de la improcedencia total o parcial de la reclamación presentada, y acudiera ante la Condusef, para efectos de su registro contable, deberá observarse el contenido de la Circular Única de Fianzas, siempre y cuando MAPFRE Fianzas, S. A., haya sido notificada por la Condusef de la instancia iniciada por el Beneficiario.

- 1.12. De todo lo anterior, el área de Reaseguro Administrativo deberá notificar con oportunidad a las Reafianzadoras, Aseguradoras o Reaseguradoras que estén participando en la fianza, de acuerdo a la información proporcionada por las áreas correspondientes.
- 1.13. Las reclamaciones recibidas, no deberán permanecer registradas en el sistema y en la contabilidad, por más de 60 día naturales contados a partir de la fecha de su recepción, por lo que el responsable de jurídico supervisará que las bajas de reclamaciones recibidas se realicen con oportunidad.
- 1.14. La cancelación de los registros tanto en el sistema como en la contabilidad, de las reclamaciones recibidas, procederá:
- ✘ Por pago de la reclamación de que se trate.
 - ✘ Por improcedencia de dicha reclamación, y
 - ✘ Cuando dicha reclamación se encuentre subjudice, es decir, cuando se tenga conocimiento de que el fiado o beneficiario haya iniciado un procedimiento judicial ante autoridad competente.
- 1.15. El responsable del área contable, reclasificará el registro tanto en el sistema como en la contabilidad, de las reclamaciones que se encuentren subjudices.
- a. Debe integrarse copia del escrito de reclamación y en su caso, dictamen Jurídico (procedencia o improcedencia), dentro del expediente de la Fianza.

2. Reclamaciones Pagadas

Significa el cumplimiento de la obligación fiadora, llevada a cabo por MAPFRE Fianzas, S.A., mediante el pago total o parcial del importe de la fianza reclamada.

- 2.1. El pago de una fianza reclamada deberá realizarse si se cumplen las condiciones que de manera enunciativa, no limitativa, se describen a continuación:
- ✘ Si la reclamación fue recibida en tiempo, es decir, que no se recibió después de haber transcurrido el período de caducidad o prescripción, que marca la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ni fue presentada fuera de los plazos estipulados en el texto de póliza de acuerdo con el Art. 117 de la Ley.
 - ✘ Si la reclamación, fue debidamente analizada por el área Jurídica y dictaminada "Procedente".
 - ✘ Si no hubo convenio entre fiado y beneficiario que pudiera haber novado la obligación fiadora.
 - ✘ Si en el escrito en el que el beneficiario solicita el pago de la fianza, se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la Circular Única de Fianzas en su apartado 9.4.
- 2.2. El pago de reclamaciones por incumplimiento del fiado, procederá una vez que éstas hayan sido dictaminadas como procedentes por el área Jurídica y podrán realizarse:
- ✘ Con recursos de MAPFRE Fianzas, S. A.
 - ✘ Con recursos aportados por el fiado y/u obligado solidario.
 - ✘ Con la realización de las garantías de recuperación que pudieran tenerse constituidas.
- 2.3. El pago de cualquier reclamación, requerirá la autorización de la Dirección de MAPFRE Fianzas, S. A., para lo cual, el área Jurídica, deberá solicitarla, haciendo la indicación si será pagada con recursos de MAPFRE Fianzas, S. A., con la provisión de fondos que haya efectuado el fiado u obligado solidario o con la realización de las garantías que se pudieran tener constituidas.
- 2.4. Para efectos del registro contable del pago de reclamaciones, deberá observarse el contenido de la Circular Única de Fianzas.
- 2.5. Para efectos del cálculo del Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones, el pago de una reclamación podrá considerarse que se realizó con provisión de fondos por el fiado y/u obligado

solidario, si éstos fueron recibidos el mismo día en que se efectúe el pago, si fueron recibidos con posterioridad, la recepción de los fondos se considerarán como recuperación.

- 2.6. En el supuesto de que se tengan constituidas garantías de fácil realización, en la medida de lo posible deberán realizarse éstas previamente al pago de la reclamación, a fin de considerar el pago como si el fiado hubiera efectuado la provisión de fondos.

Las garantías de fácil realización se describen a continuación:

- ✗ Cartas de Crédito Stand By o Cartas de Crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas o Extranjeras.
- ✗ Prenda en Efectivo, Valores Emitidos o Garantizados por el Gobierno Federal o por Instituciones de Crédito.
- ✗ Prenda consistente en Depósitos en Instituciones de Crédito.
- ✗ Prenda consistente en Créditos de Instituciones de Crédito.
- ✗ Prenda consistente en valores aprobados u otros valores no aprobados, como objeto de inversión por la comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- ✗ Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias.
- ✗ Contra Fianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o Extranjeras.
- ✗ Depósitos en cuentas mancomunadas.
- ✗ Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados o sobre otros valores no aprobados como objeto de inversión por la comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- ✗ Obligados Solidarios
- ✗ Afectación en garantías.

- 2.7. De no ser posible la ejecución de las garantías previa o simultáneamente al pago de la reclamación, el área correspondiente deberá solicitar al responsable de contabilidad, la realización de las mismas, el mismo día en que haya efectuado el pago.

- 2.8. El área Jurídica deberá solicitar al Suscriptor, la cancelación total o parcial de la fianza según corresponda.

- 2.9. Debe integrarse al expediente de la fianza, copia de la documentación probatoria del pago de reclamaciones.

IV. Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgo y tarifas para cada fiado.

En el manual de Suscripción de fianzas y obtención de garantías, se indica que el proceso consiste en realizar el análisis y evaluación de las diferentes etapas que lo integran, con el objetivo de conocer la viabilidad del negocio, cuyo resultado habrá de sustentar la decisión de MAPFRE Fianzas, S.A. para constituirse en fiadora de algún cliente. Etapas del análisis:

- ✗ Estatus del cliente.
 - ✗ Obligación principal.
 - ✗ Capacidades del cliente.
 - ✗ Solvencia Moral.
 - ✗ Garantías de Recuperación.
- ∅ Refiere los criterios para calificar la situación crediticia y de cumplimiento de las obligaciones de los fiados y de sus obligados solidarios conforme a disposiciones oficiales.
- ∅ Se establece en términos generales el procedimiento en la utilización de textos especiales.
- ∅ Se especifican los giros y negocios de mayor riesgo donde las áreas Comercial y de Operación deben poner especial cuidado en la documentación de garantías.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva conjuntamente con el área de Operaciones, son quienes determinan:

- ✘ Las Primas de tarifa por tipo de fianza.
- ✘ El importe de recargos por tipo de fianza.
- ✘ El importe de los productos de trámite.
- ✘ La prima mínima por tipo de fianza.
- ✘ La prima mínima en convenios globales de afianzamiento.

Al cierre del ejercicio 2008, es responsabilidad del área de Operaciones, actualizar ante la C.N.S.F., y en el Sistema Operativo de Fianzas (en este caso, a través del administrador del sistema), las primas de tarifa aprobadas y los productos de trámite, por tipo de fianza.

El Suscriptor debe aplicar las primas de tarifa que se encuentren registradas en el sistema, según el tipo de fianza de que se trate.

Se tienen establecidos los lineamientos a seguir en caso de tarifas preferenciales, multianuales, las operaciones que pudieran generar devolución de primas, etc.

V. Respecto a las políticas y técnicas establecidas para el control de riesgos derivados del manejo de las inversiones.

Durante el año 2015, en MAPFRE Fianzas SA, se llevó a cabo la función de Administración Integral de Riesgos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 6.5 de la Circular Única de Fianzas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. El manual que contiene la organización, políticas, procedimientos y metodologías para administrar los riesgos que enfrenta la institución, asimismo los límites de exposición al riesgo fueron revisados y actualizados durante el año.

VII. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Se realiza seguimiento al gasto por cuenta contable y rubros del presupuesto con semáforos de desviaciones, con el fin de seguimientos de control; por otra parte se elaboran informes y análisis de desviaciones existentes y se establecen medidas de control y políticas de gasto. Así como la medición de la metodología y herramientas necesarias para realizar la supervisión de los registros contables y apego al presupuesto.

10.4.29

- I. Riesgo de crédito;
- II. Riesgo de mercado;
- III. Riesgo de liquidez;
- IV. Riesgo operativo; y
- V. Riesgo legal.

Las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos son:

Se aplica la metodología de Valor en Riesgo paramétrico con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día, el cual al 31 de Diciembre de 2015 es del 0.14% de la posición. Esta metodología ha demostrado la eficacia esperada durante todo el año; la pérdida por valuación diaria registrada superó al Valor en Riesgo en 84 ocasiones de 2,270 observaciones, lo que representa un 3.7%.

La pérdida potencial por imposibilidad de pago de las empresas u organismos que hayan emitido los títulos en los que la Institución ha invertido, calculada mediante la metodología de probabilidad de incumplimiento o factores asociados a la calidad crediticia de la contraparte, al 31 de diciembre de 2015 es de 0.24%.

La pérdida en el valor de venta de los activos del portafolio de inversión debido a la urgencia de su realización, calculado mediante un modelo paramétrico en función de la posible pérdida adicional por realizar una venta forzosa de activos, al 31 de diciembre del 2015 es del 0.03%.

En cuanto a riesgo operativo, la metodología utilizada durante el año 2015 consistió en la generación de Mapas de Riesgo, a fin de identificar aquellos aspectos de riesgo dentro de los principales procesos de operación de la compañía.

Los mapas de riesgo son un ejercicio de autoevaluación que consisten en valorar la importancia y probabilidad de ocurrencia de los riesgos asociados a cada uno de los procesos considerados, así como el grado de control existente para evitar su materialización.

Las políticas y procedimientos establecidos en la compañía en materia legal, permiten mantener un control adecuado a fin de evitar riesgos derivados de la celebración de contratos.

Los límites de exposición al riesgo establecidos en el manual fueron respetados durante todo el año, monitoreándolos al 80% de consumo.

10.4.30

La Operación que habrá de permitirle a MAPFRE Fianzas, S.A., distribuir entre otras Instituciones Nacionales o Extranjeras, los riesgos que asume por la expedición de fianzas; con el fin de evitar exceder los límites de retención a que se refiere el Artículo 17 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

3.1. Las operaciones de reafianzamiento cedido podrán llevarse a cabo mediante contratos de reafianzamiento automático o a través de contratos de reafianzamiento facultativo.

3.2. El Responsable de operaciones, deberá verificar que los contratos de reafianzamiento automáticos o facultativos, estén debidamente suscritos por MAPFRE Fianzas, S.A., y por las Instituciones participantes, y que se cuenta con el soporte documental de las modificaciones o prórrogas que se hayan realizado durante su vigencia.

3.3. El área de Reafianzamiento deberá dar oportuno cumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos de reafianzamiento automático que se encuentren surtiendo sus efectos, mismas que de manera enunciativa, se describen a continuación:

- ✘ Las relativas a la cesión de responsabilidades de conformidad con lo estipulado en el contrato correspondiente.
- ✘ Las que se refieren a la información que deba suministrarse a las Instituciones participantes, tales como: reportes, estados de cuenta, avance en el cumplimiento de las obligaciones garantizadas, reclamaciones recibidas, pagos por incumplimiento del fiado, de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente.
- ✘ Las relacionadas con cualquier modificación a las fianzas cedidas al amparo de un contrato de reafianzamiento automático.
- ✘ Las que se refieran a cualquier negociación que MAPFRE Fianzas, S.A. requiera llevar a cabo con el beneficiario o con el fiado y/u obligado solidario, respecto al pago de reclamaciones y recuperaciones respectivamente.

3.4. Las fianzas que requerirán ser colocadas en reafianzamiento se describen a continuación:

- ✘ Las que excedan el límite de retención por fianza.
- ✘ Las que con su expedición, excedan los límites de retención por fiado o grupo económico.
- ✘ Las fianzas de crédito que excedan los límites de retención a que se refiere la circular única de fianzas de fecha 6 de diciembre del 2010 y las modificaciones que ésta Comisión publique sobre el tema.
- ✘ El incremento de monto a cualquier fianza, si con esto se exceden los límites de retención por fianza, fiado o grupo económico.

- ✘ Las establecidas en los contratos de reafianzamiento automático que se encuentren vigentes.
- ✘ Aquellas fianzas que por sus características de riesgo, la Dirección Ejecutiva haya decidido ceder, aún dentro de los límites de retención vigentes.

3.5. Las Instituciones con quienes se podrá suscribir contratos de reafianzamiento automático u ofrecer negocios en reafianzamiento facultativo, requerirán la aprobación previa del Comité Evaluador y Obtención de Garantías o de la Dirección Ejecutiva.

3.6. El Suscriptor, según corresponda, deberá informar con oportunidad al área de reafianzamiento, de las solicitudes de fianza que requieran ser colocadas en reafianzamiento.

3.7. El área responsable de la operación de reafianzamiento, deberá realizar las actividades que a continuación se detallan:

- ✘ Elaborar el “Slip” de condiciones.
- ✘ Solicitar por escrito, la participación de las Instituciones necesarias de conformidad con el tipo de fianza y el monto.
- ✘ Obtener por escrito la aceptación de las Reafianzadoras.
- ✘ Elaborar la póliza múltiple correspondiente.
- ✘ Obtener de cada Reafianzadora la confirmación de su participación, mediante la firma de cada una de ellas en la citada póliza múltiple.

3.8. La fianza deberá ser emitida en cuanto se tenga la aceptación por escrito de las Instituciones participantes.

3.9. El departamento de reafianzamiento, deberá recabar de cada institución participante, la documentación comprobatoria que acredita su aceptación, en un plazo que no deberá exceder de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la fianza correspondiente.

3.10. Cualquier movimiento que sea necesario realizar a las fianzas durante su vigencia, así como las modificaciones que se requieran, deberá ser informado previamente a las Reafianzadoras participantes.

3.11. La documentación comprobatoria de la solicitud de participación, de la confirmación, del pago de primas, de los movimientos o modificaciones realizados durante la vigencia de las fianzas, de la recepción de reclamaciones y en su caso, del pago de las mismas, así como de las recuperaciones, deberá ser integrada al expediente de la fianza correspondiente.

El departamento de Reafianzamiento, deberá poner especial cuidado para que en todas las actividades relacionadas con la operación de reafianzamiento tomado y cedido, se cumpla con lo estipulado en la Circular Única de Fianzas de fecha 19 de diciembre del 2014.

Principales fianzas en cuanto a monto garantizado

FIANZA	FIADO	MONTO AFIANZADO
31400015401	1	778,439,780
11500000244	2	412,569,029
31300003902	3	340,489,338
31400001197	4	275,979,200
31500004236	5	218,368,542
31400011685	6	146,272,000
31500016112	7	140,836,708
31500010558	8	119,999,988
31300005632	9	114,941,182
31500000325	10	102,704,030
31300005193	11	101,940,500
31500010950	12	101,859,723
31300008796	13	93,994,746
31300008043	14	92,132,213
31500001418	15	80,500,000
31300008159	16	80,275,635
31300008154	17	80,275,635
31500001496	18	74,086,626
31500001499	19	74,086,626
31500004430	20	73,743,000
	TOTAL	3,503,494,501

Responsabilidades y primas por grupo de fiados por nexos patrimoniales

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 1	Responsabilidades Suscritas	Primas	Nexo patrimonial
1	559,690	22,548	F
2	456,090,888	4,652,668	F
3	0	0	F
4	0	0	F
5	2,277,835	27,822	F
6	1,235,604	11,208	F
7	0	0	F
RIESGO 2			
1	16,770,059	1,558,528	F
2	75,323	2,057	F
3	14,501,755	619,419	F
4	784,307	24,929	F
5	0	0	F
RIESGO 3			
1	763,783	9,498	C
2	71,049	3,900	C
3	0	0	C
RIESGO 4			
1	2	2	F
2	2	2	F
3	2	2	F
RIESGO 5			
1	76,618	2,600	F
2	29,875,192	508,165	F
RIESGO 6			
1	2,984,598	37,211	F
RIESGO 7			
1	297,087	2,674	C
2	21,600	650	C
RIESGO 8			
1	500,853	7,295	C
2	1,407,283	21,634	C
RIESGO 9			
1	48,707,153	706,836	C
2	55,490,693	758,003	C
3	15,178,006	201,793	C
4	0	0	C

	Responsabilidades	Primas	Nexo Patrimonial
RIESGO 10			
1	2,445,566	24,211	F
2	2,892,183	31,385	F
3	948,250	9,388	F
4	67,477,629	1,188,883	F
5	6,284,715	62,855	F
RIESGO 11			
1	799,996	7,840	E
2	660,000	20,094	E
3	1,500,000	45,668	E
RIESGO 12			
1	0	0	H
2	0	0	H
3	0	0	H
RIESGO 13			
1	19,382,447	1,461,169	F
2	0	0	F
3	44,802,796	1,162,025	F
4	838,886	23,434	F
5	0	0	F
RIESGO 14			
1	385,905	5,030	F
RIESGO 15			
1	388,097	1,473	F

10.4.33.

Reclamaciones contingentes derivadas de adquisiciones, arrendamientos o contratos de obra pública

FIADO	SUBRAMO	MONTO	M.N
AMBAR SANDOVAL MORENO	PROVEEDURÍA	73,863.52	MXN
CAPROOYCO, S.A. DE C.V.	OBRA	4,287,244.53	MXN
SAPARO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBRA	37,383.87	MXN
PROYECTOS, SEGURIDAD Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBRA	319,804.89	MXN
SHARE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	PROVEEDURÍA	3,800,472.89	MXN
CONSTRUTEC DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.	OBRA	3,134,028.53	MXN
URBANIZACIONES TOG, S.A. DE C.V.	OBRA	4,135,699.11	MXN
AMSOLV DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROVEEDURÍA	31,500.00	MXN
NAVAL SUPLIERS INC	PROVEEDURÍA	132,533.32	USD

10.4.35.

Firma	Tipo de Auditoria	Razon Social	RFC
KPMG	Financiera	KPMG Cardenas Dosal, S.C.	KCD920903G48
KPMG	Actuarial	KPMG Cardenas Dosal, S.C.	KCD920903G48

10.4.37.

MAPFRE Fianzas, S.A. decide no hacer pública cualquier otra información.

10.4.39.

Las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden consultarse en internet, en la página electrónica:

<https://www.mapfre.com.mx/seguros-mx/sobre-mapfre-mexico/quienes-somos/>

10.4.41.

Los importes de las primas anticipadas emitidas y cedidas durante el ejercicio de 2015 son las siguientes:

- a) Rubros del balance general al 31 de diciembre de 2015, afectados por la emisión de primas anticipadas:

Primas anticipadas cuentas de resultados							
Concepto/ Ramo	Comisiones a agentes	Primas del reaseguro cedido	Incremento de la reserva en fianzas en vigor	Primas de Fianzas Directo	Comisiones de reaseguro cedido	Incremento de la reserva de contingencia	Efecto en resultados
Judiciales			1,861	-3,063			-1,202
Administrativas	922,506	2,055,508	228,176	-3,553,034	-807,271	34,164	-1,119,951
Primas anticipadas	922,506	2,055,508	230,037	-3,556,097	-807,271	34,164	-1,121,153

- b) Rubros del estado de resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, afectados por la emisión de primas anticipadas:

Primas anticipadas cuentas de balance								
Concepto/ Ramo	Deudor por prima	Participación de reafianzadores por fianzas en vigor	Recargos sobre primas por cobrar	Derechos sobre polizas por cobrar	IVA por devengar	Comisiones por devengar	Instituciones de Fianza cuenta corriente	Reserva de riesgos en curso
Judiciales	3,704			107	534			1,861
Administrativas	4,306,312	360,389		124,356	628,921	922,506	1,248,237	588,565
Primas anticipadas	4,310,016	360,389	0	124,464	629,455	922,506	1,248,237	590,426

III. Notas de Revelación a los Estados Financieros de las Instituciones en Materia de Comisiones Contingentes

10.2.2

				primas netas emitidas	161,689,882	% a pma neta emitida
Por contrato	PERSONA	GASTO	TIPO DE BONO	Total general		
AGENTES					8,556,630	5.29%
	P.F.				8,556,630	5.29%
		BONOS			8,556,630	
	P.M.				-	0.00%
		BONOS			-	
HONORARIOS P/VTA DE SEGUROS					1,574,274	0.97%
	P.M.				1,480,450	0.06%
	P.F.				93,825	0.00%
		AYUDAS			-	
		RETRIBUCIONES			-	0.00%
Total Agentes					8,556,630	5.3%
Honorarios por prestación de servicios					1,574,274	1.0%
Total de Comisiones Contingentes					10,130,904	6.3%

"En el ejercicio 2015, Mapfre Fianzas, mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$ 10,130,904 representado el 6.3% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio."

"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de Mapfre Fianzas, S.A., adicionales a las comisiones directas consideradas en el diseño de los productos."